



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
no Contributiva a Personas con Discapac
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Firma Digital
Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
FAU 20605733281 hard
Cargo: Directora Ejecutiva/A
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2021 15:26:57 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 03 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 000903-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

Elvis Villaverde Nicolás

Responsable Regional – CTVC Madre de Dios

Jirón Loreto N° 171 - Tambopata - Puerto Maldonado

Presente.-

Asunto: Respuesta al caso N°039-2021-CTVC/MAD

Referencia: a) OFICIO N° 057-2021-CTVC/MADRE DE DIOS
b) INFORME N° 000129-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URVD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) OFICIO N° 057-2021-CTVC/MADRE DE DIOS en relación al caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Madre De Dios.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da la respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para la alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Magdalena Del Mar, 02 de Septiembre del 2021

INFORME N° 000129-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al caso N°039-2021-CTVC/MAD

Referencia: INFORME N° 000479-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (26AGO2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), con fecha de recepción 24 de agosto de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Madre de Dios notificó el CASO N°039-2021-CTVC/MAD.
- 1.2. A través del documento de la referencia b) la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados.

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3 Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos, lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en

el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 Asimismo, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta al punto crítico del Caso N°039-2021-CTVC/MAD declarado INFUNDADO según el siguiente detalle:

a) La Sra. Pilar Moreno Aniceto con DNI 45962153, quien manifiesta *“que el año 2020 (setiembre aproximadamente) se ha acercado a la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Tambopata para solicitar su inclusión al Programa Social CONTIGO, en cuyo establecimiento asegura se ha efectuado el trámite, sin embargo, precisa que no le han dado un cargo de dicha solicitud. En tanto hace un mes (del presente año) se acercó a la OMAPED para consultar al respecto y le han comunicado que tiene que esperar, mas no le especifican ni explican con claridad cuanto demorará su inclusión al Programa Social”*.

b) En razón a ello, procede a informar lo siguiente:

- Mediante notificación electrónica N°17013-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 15JUL2021, se notificó a la OMAPED los resultados de las solicitudes de afiliación al Programa CONTIGO, en el que se puede evidenciar que la ciudadana Pilar Moreno Aniceto identificada con DNI 45962153, cumple con los tres (03) requisitos, es potencial usuaria y actualmente se encuentra en la cola de espera. (Ver Anexo N°02).

III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha resuelto el punto crítico señalado en el Caso N°039-2021-CTVC/MAD, alertado por el CTVC de la Región Madre de Dios, y ha determinado que el caso ha sido declarado INFUNDADO, de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Madre de Dios, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO

Asesora de la Dirección Ejecutiva



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

- Anexo N° 01 Matriz de respuesta a la alerta:

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departament o/ provincia/ distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
01	039-2021-CTVC/MAD	057-2021-CTVC/MADRE DE DIOS	2021	Madre De Dios/ Tambopata/ Tambopata	No se recibe respuesta a solicitud de afiliación/desafiliación	INFUNDADO	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Madre de Dios en el distrito de Tambopata, se recibe la alerta de la Sra. Pilar Moreno Aniceto con DNI 45962153, quien manifiesta <i>“que el año 2020 (setiembre aproximadamente) se ha acercado a la OMAPED de la Municipalidad Provincial de Tambopata para solicitar su inclusión al Programa Social CONTIGO, en cuyo establecimiento asegura se ha efectuado el trámite, sin embargo precisa que no le han dado un cargo de dicha solicitud. En tanto hace un mes (del presente año) se acercó a la OMAPED para consultar al respecto y le han comunicado que tiene que esperar, mas no le especifican ni explican con claridad cuanto demorará su inclusión al Programa Social”</i> En razón a ello, es oportuno mencionar que, con Notificación electrónica N°17013-2021-MIDIS/PNPDS-UOT, de fecha 15JUL2021, se notificó a la OMAPED los resultados de las solicitudes de afiliación al Programa CONTIGO, en el que se puede evidenciar que la ciudadana Pilar Moreno Aniceto identificada con DNI 45962153, cumple con los tres (03) requisitos, es potencial usuaria y actualmente se encuentra en la cola de espera. (Ver Anexo N°02)

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales**Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

- **Anexo N° 02:** notificación electrónica al distrito Tambopata:

“Notificación Electrónica N°17013-2021-MIDIS/PNPDS-UOT”

Resultado_evaluacion_solicitudes_afiliaci...

Descargar

Imprimir

Guardar en OneDrive

DUEÑAS	ALVAREZ	MARTINA
QUISPE	TTITO	VICENTE
ORBE	SUAREZ	IBER HUGO
QUISPE	QQUENAYA	GREGORIO
TTITO	FERNANDEZ	JUANA
GARCIA	VALERIANO	JUANA
VEGA	BALAREZO	JUAN ALEJANDRO
ESPINOZA	CASTILLO	MELANY RAQUEL
CCACYAMARCA	CABALLERO	PILAR
PUMA	CAYULLA	JORGE LUIS
CARRERA	MARTELL	FABIOLA LAURA
PARIGUANA	PFURO	LEONIDAS
HUAMAN	USCAMAYTA	SOFIA
MORENO	ANICETO	PILAR
CHULLA	GUTIERREZ	ANTERO
CCOA	APAZA	BALVINA
SEGOVIA	POCCO	MARCO ANTONIO
MACCOLLO	TINTAYA	VICTORIA
QUISPE	CONDORI	GERARDO

Ocultar correo electrónico

Resultado de solicitudes de afiliación-
Padrón III-Programa CONTIGO

N

notificacionesuot@contigo.gob.p

e

Jue 15/07/2021 9:41

Para: 170101uletambopata@gmail.com y 4 más

CC: Sectoristas UAC - Programa CONTIGO; Notificaciones CONTIGO

Resultado_evaluacion_sol...

59 KB

PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO

contigo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

NOTIFICACION ELECTRÓNICA N° 17013-2021-MIDIS/PNPDS-UOT

A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TAMBOPATA**

Asunto: EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AFILIACIÓN PADRON III- 2021 – PROGRAMA CONTIGO

Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que se han evaluado 179 solicitudes de afiliación al Programa CONTIGO, remitidas por ciudadanos residentes de su distrito.

Como es de su conocimiento, el Programa CONTIGO, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como finalidad elevar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, otorgando una pensión no contributiva de S/ 300 (trescientos con 00/100 soles) cada dos meses.

Es preciso mencionar que los requisitos de acceso son los siguientes:

Primer Requisito: Personas con discapacidad con GRAVEDAD

Av. Faustino Sánchez Carrión 417- Magdalena del Mar
Teléfono 01 6449006 anexos 1000 y 1001